Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Viernes 10 de Junio del Año 2005 No. 307

INDICE

Publicación Estatal: **Página**

Decreto Número 169 **Por el que se aprueba el contenido de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Estado de Chiapas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.** **2**

Publicación Estatal:

Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación

Decreto Número 169

Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 169

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y

Considerando

Que la fracción XXIX, del Artículo 29, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para la revisión de la Cuenta Pública Estatal, en tal virtud, se apoyara en el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; quien será el encargado de examinar no sólo las partidas Gastadas según el Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y justificación de ellas.

Que con fecha 17 de Mayo de 2005, el C. Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador Constitucional del Estado, remitió a esta Soberanía Popular la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004; Misma que fue leída en sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía Popular, el día 19 de Mayo de 2005, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Hacienda y Vigilancia para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los Artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y la fracción III, del artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que con fecha 09 de Junio de 2005, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Vigilancia, celebraron sesión de trabajo en la que se procedió analizar el Presupuesto de Egresos que el Poder Legislativo aprobó para el ejercicio fiscal 2004 y la precitada Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, que en dicha sesión de trabajo se contó la comparecencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y personal de dicha Secretaría, quienes en todo momento coadyuvaron con las explicaciones e información requerida.

Que la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004; sustancialmente contiene, el Panorama Económico Estatal, la descripción de los Ingresos Públicos, del Gasto Público, del Gasto por Poderes, Municipios y Organismos Autónomos, de los Recursos Federales, de la Deuda Pública, así como de los anexos estadísticos correspondientes.

Que el análisis de la Cuenta Pública de referencia se realizo bajo el procedimiento siguiente:

Ingresos Públicos.-

Los Ingresos Públicos ascendieron a un total de 29 Mil 181 Millones 358 Mil 90 pesos, superando la estimación original en un 12.4 por ciento, en virtud de que alcanzó un monto adicional de 3 Mil 224 Millones 875 Mil 090 Pesos.

Del total de Ingresos, el 5 por ciento fue por Ingresos propios, el 0. 2 por ciento por Ingresos extraordinarios y el 95 por ciento se obtuvo de Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, principalmente de las Aportaciones y Subsidios Federales.

Los Ingresos Propios, ascendieron a 1 Mil 488 Millones 254 Mil 299 Pesos, superaron en un 23.3 por ciento lo presupuestado, siendo el rubro de los Derechos (Servicio de Control Vehicular, Licencias, Permisos, Concesiones para Transporte, Catastro, Registro Civil, etc.), los que más influyeron en la participación porcentual del monto total, con un 30 por ciento por este concepto.

La disminución de -7.3 por ciento de los Ingresos obtenidos por Impuestos respecto a lo estimado, se vio compensado con los ingresos captados por el concepto de Aprovechamientos, los cuales crecieron 192 por ciento respecto a lo estimado, situación que se debió a los mayores Ingresos obtenidos por concepto de reintegros y alcances, aprovechamientos de Dependencias y Entidades del Estado, recargos y multas.

Los Ingresos de la Coordinación Fiscal ascendieron a 27 Mil 640 Millones 936 Mil 380 Pesos, registrándose un crecimiento del 11.7 por ciento obteniéndose un monto adicional de 2 Mil 891 Millones 816 Mil 380 Pesos, destacándose de estos excedentes las Aportaciones y Subsidios Federales con un monto de 17 Mil 737 Millones 892 Mil 307 Pesos, y los Incentivos por la administración de Ingresos Federales con un monto de 358 Millones 410 Mil 987 Pesos, asimismo por lo obtenido a través del Fideicomiso para el desarrollo social integrado y sostenible Chiapas-México, proveniente del Convenio celebrado con la Unión Europea, no contemplado originalmente en la Ley de Ingresos del Estado.

En materia de Gasto Público, el Titular del Ejecutivo, informó que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Chiapas 2001 - 2006 la política de gasto instrumentada en el Estado para el ejercicio 2004, estuvo encaminada a continuar con las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos, se mantuvo acorde a la disponibilidad de los ingresos a los esquemas Metodológicos e Instrumentos normativos presupuestarios, permitiendo con ello optimizar el gasto corriente para conferir mayor recursos al gastos de capital, en particular al gasto de inversión y al fortalecimiento del capital humano, de lo anterior se desprende lo siguiente:

Gasto total:

Al cierre del Ejercicio 2004, se registró un incremento de 7.4 por ciento con respecto al presupuesto aprobado, al situarse en 27 Mil 878 Millones 321 Mil 485 Pesos. Con relación al ejercido en el 2003, el monto total fue superior en un11.3 por ciento.

La diferencia observada entre lo Presupuestado en el rubro de Gasto Público y lo ejercido que ascendió a la cantidad de 29 Mil 181 Millones 358 Mil 090 Pesos, este incremento tiene su origen

en los mayores Recursos obtenidos con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado, principalmente los pactados con Gobierno Federal como las Aportaciones y Subsidios, y las Participaciones Fiscales y los Incentivos. La aplicación a estos Recursos excedentes se dieron en términos del Artículo 356 del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, que faculta al Ejecutivo que por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a incrementar el Presupuesto de Egresos y autorizadas a erogaciones adicionales con el fin de aplicarlas a Programas y Proyectos del Sector Público Estatal; mismos que se destinó prioritariamente a las funciones para el Desarrollo Social y Humano, Regional y Urbano, Abasto y Asistencia Social.

En el apartado de las Unidades Administrativas y Dependencias, que tuvieron un incremento porcentual significativo, fueron en orden de importancia: las Secretarías;

- de Obras Públicas y Vivienda con un 96.7 por ciento;
- de Turismo con un 84.5 por ciento y;
- de Secretaría de Planeación y Finanzas con un 63.4 por ciento.

Ahora bien, en lo que respecta a los montos Ejercidos por la Secretaria de Educación que fue a la que mayores Recursos le Asignaron con un total presupuestado de $4,225,759,972 paso a un total ejercido de $ 4,783,791,174 lo que significo una variación del 13.2 por ciento; siguiéndole en orden de importancia las Secretarías:

- De Seguridad Pública, con $679,611,352;
- Desarrollo Social con $479,315,304 y;
- Procuraduría General de Justicia $347,616,384.

En el apartado de Entidades, destaca el Consejo de Ciencias y Tecnología del Estado, ya que paso de un presupuesto aprobado de $ 4,126,000 a un monto ejercido de $ 22,934,127.00 lo que significo una variación del 4,578.5 por ciento, la más alta en el apartado de Entidades.

Fueron los Servicios Educativos para Chiapas, quienes ejercieron el mayor Presupuesto en este apartado, siendo éste de $7, 713,352, 278 con una variación del 6.9 por ciento, con respecto al presupuesto aprobado; siguiendo en orden de importancia;

- El Instituto de Salud, con un monto de $ 2,303,026,769;
- La Comisión de Caminos con $933,675,016, y;
- El Comité de Construcción de Escuelas, con un monto de $395,167,137.

Gasto por Poderes y Municipios

Poder Legislativo

Al cierre del ejercicio 2004, el Poder Legislativo ejerció 191 Millones 25 Mil 320 pesos, un monto mayor de 3.9 por ciento a su presupuesto aprobado. Se observo que fue ejercido principalmente para cubrir Sueldos, compra de Materiales y Suministros, y Servicios Generales.

Entre el Honorable Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que forman parte del Poder Legislativo se ejerció un 3.9 por ciento más que el presupuesto aprobado y 6.4 por ciento más que el año anterior. Cabe mencionar que este Poder Legislativo tuvo un incremento

de 6.5 por ciento respecto de su presupuesto aprobado y de 7.1 por ciento con relación al ejercicio 2003, mientras que el Órgano de Fiscalización Superior, presento un gasto mayor al año anterior de 4.8 por ciento.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo erogó un total de 21 Mil 933 Millones 361Mil 212 pesos, 8.1 por ciento mayor a lo aprobado y un 11.9 por ciento respecto al ejercicio anterior. Del total ejercido de este poder el 72 por ciento se canalizó a las funciones de Educación y Salud el 28 por ciento en las demás funciones.

Dentro del Poder Ejecutivo, también se registran los gastos que realizaron los Organismos Autónomos, como son:

- El Instituto Estatal Electoral,
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, y;
- La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje para Usuarios Prestadores de Servicios relacionados con la Salud en el Estado de Chiapas,

Este monto ascendió a un total de 290 millones 761 mil 791 pesos, monto mayor al aprobado en 7.7 por ciento.

Así como los Gastos de la Universidad Autónoma de Chiapas y de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Organismos Subsidiados a través de la Secretaría de Educación, quienes en su conjunto ejercieron un monto de 569 Millones 804 Mil 622 pesos.

Poder Judicial

En este rubro el Poder Judicial erogó la cantidad de 261 Millones 164 Mil 587 pesos, mayor en un 7.4 por ciento y 15.1 por ciento, respecto a su presupuesto aprobado y al ejercido en el 2003. En estos incrementos se impactaron los mayores recursos que ejercieron el Tribunal de Servicio Civil que vio incrementado su presupuesto original en un 56.6 por ciento, originando que su gasto fuera mayor al del año anterior en un 7.9 por ciento, así mismo el Tribunal Electoral del Estado que ejerció el 49.2 por ciento más que su asignación aprobada, y 82.9 por ciento por arriba de lo que erogó en el ejercicio pasado.

Municipios.-

En lo que respecta a los Recursos de los Municipios, éste ascendió a un monto de 5, Mil 492 Millones 770 Mil 366 pesos, incrementándose en un 4.9 por ciento en relación al aprobado y un 8.8 por ciento comparado con la cantidad que se les otorgó en el ejercicio 2003.

RECURSOS FEDERALES

Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.-

Las aportaciones y subsidios del ramo 33 que por Ley le confieren al Estado, permitieron en este ejercicio la ejecución de diversos programas y proyectos tanto de inversión como institucionales

con un impacto directo en la Población General. En este rubro represento el mayor margen de recursos del Gobierno Estatal con un monto de 14 Mil 945. 6 mdp, cifra que represento el 53.6 por ciento del Gasto total Ejercido.

Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)

A través de este Programa, Chiapas aplicó durante el ejercicio 2004, un monto total de 769.1 Millones superior en 4.9 por ciento al monto aprobado en el presupuesto de Egresos del Estado y 11.7 por ciento mayor a la cantidad en el ejercicio del año anterior esto es destinado principalmente para la infraestructura siguiente:

- Carretera,
- Saneamiento Financiero,
- Infraestructura para Educación Física y Deporte,
- Vivienda,
- Agua Potable,
- Drenaje y Tratamiento de Aguas,
- Atención Médica.

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Durante el ejercicio 2004 se ejercieron 466 Millones de Pesos destinados prioritariamente a la creación de la Infraestructura Educativa, Deportiva, Caminos, Desarrollo Agropecuario y Pesca, Agua Potable, Electrificación, Fomento al Turismo, Vivienda entre otros.

DEUDA PÚBLICA

El costo Financiero de la deuda fue por 40 Millones 438 Mil 321 Pesos; monto que fue considerablemente menor a lo que se tenia presupuestado de 69 millones 964 mil 923 pesos para el 2004. Debido a una reducción por el concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda; lograda por la reestructuración de la misma, originando con esto un costo financiero menor, pasando de 0.6 por ciento en el 2003 al 0.3 por ciento en el 2004.

ESTADOS FINANCIEROS

El estado de la situación financiera presenta fortaleza y solidez, ya que se mantuvieron en equilibrio entre los activos y los pasivos públicos, permitiendo cubrir con solvencia los compromisos vigentes, lo anterior lo confirman las siguientes razones financieras:

Al cierre del ejercicio 2004, los Estados Financieros mostraron una «liquidez o disponibilidad inmediata» (caja y bancos/ pasivo a corto plazo) de 2.0 pesos para hacer frente a cada peso de deuda por los compromisos de corto plazo.

La razón de «capital de trabajo» (activo circulante / pasivo a corto plazo), muestra que el Gobierno cuenta con 2.3 pesos para cubrir cada peso de deuda a corto plazo.

La Composición Financiera muestra que del 100 por ciento de los activos, el 31.0 por ciento corresponden a los pasivos y el 69.0 por ciento a la Hacienda Pública Estatal.

En virtud de lo anterior, se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, revisar la correcta aplicación Contable, Financiera y Presupuestal de los Recursos, los cuales deberán ser en estricto apego a los principios de contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Normativos.

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto

Artículo Primero: Se tiene por recibido dentro del término a que se refiere el artículo 42, Fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

Artículo Segundo: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, del Ejercicio Fiscal 2004, sin perjuicio de los pliegos de Observaciones que pueda fincar la Auditoría Superior del Estado, en el informe del resultado que al efecto emita.

Resolutivo Tercero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XXIX y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remítase al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas del Ejercicio fiscal 2004, para que realice la Fiscalización correspondiente y rinda periódicamente informe a la Comisión de Vigilancia con objeto que puedan hacerse las consideraciones pertinentes dentro del informe de resultados que deberá emitirse en el término que establece la Ley.

Resolutivo Cuarto: Comuníquese la aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2004, al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales conducentes.

Transitorio

Articulo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.
El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los Nueve Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Cinco.- D. P. C. Enoch Araujo Sánchez.- D.S. C. Roberto Waldorf Ortiz Gutiérrez.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 42 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.

Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador del Estado.- Rubén F. Velázquez López, Secretario de Gobierno.- Rúbricas.